



**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría practicada a la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, que en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de diciembre de 2013 y 6 de octubre de 2014, fue presentada a ese H. Congreso del Estado de Tamaulipas el día 13 de Abril de 2016.



## **OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Fiscalizar la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

## **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, procedimos a:

- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2015, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización.
- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la



## Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada.

La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 150, 151 párrafo segundo, 152, 153, 166 y 167 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción II y III, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 3 fracción III, 4, 6, 12, 35 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Dictamen de Auditoría.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales



aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la información Contable, Presupuestal y Programática, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

### **Revisión al Control Interno.**

Se realizó evaluación de la efectividad del control interno en la entidad sujeta de fiscalización mediante la aplicación de un cuestionario,



determinándose un grado de confiabilidad del 63%. Se formularon y notificaron recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad.

### **Análisis del Marco Jurídico**

Se verificó que cuente con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, protejan los intereses patrimoniales de la entidad sujeta de fiscalización y que las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

### **Información Financiera.**

La información Contable, Presupuestal y Programática del ejercicio fiscal 2015 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la misma y fue remitida a la tesorería municipal en cumplimiento del artículo 33 bis párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, misma que fue incorporada al Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Soto la Marina Tamaulipas y que es la siguiente:



### 1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>7,215,219</b>	<b>6,681,067</b>
Efectivo y Equivalentes	388,904	469,126
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,826,315	6,199,941
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	12,000
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>178,437</b>	<b>130,932</b>
Bienes Muebles	178,437	130,932
<b>SUMA DE ACTIVOS</b>	<b>7,393,656</b>	<b>6,811,999</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>4,934,907</b>	<b>4,894,271</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,781,040	4,887,532
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	153,867	6,739
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4,934,907</b>	<b>4,894,271</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>2,458,748</b>	<b>1,917,727</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>2,458,748</b>	<b>1,917,727</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-158,825	352,781
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,617,573	1,564,946
<b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>7,393,656</b>	<b>6,811,998</b>



**2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.**

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>	<b>6,600,518</b>	<b>7,682,052</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	6,600,518	7,682,052
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>372,749</b>	<b>0</b>
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	372,749	0
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>132</b>	<b>584</b>
Ingresos Financieros	132	584
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>6,973,399</b>	<b>7,682,636</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,881,758</b>	<b>5,520,828</b>
Servicios Personales	3,398,381	3,128,715
Materiales y Suministros	715,467	1,047,507
Servicios Generales	1,767,910	1,344,606
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>1,250,467</b>	<b>1,809,027</b>
Otros gastos	1,250,467	1,809,027
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>7,132,225</b>	<b>7,329,855</b>
<b>AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO</b>	<b>-158,826</b>	<b>352,781</b>



**3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.**

(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2014					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>	<b>0</b>	<b>1,564,946</b>	<b>352,781</b>	<b>0</b>	<b>1,917,727</b>
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			352,781		352,781
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,564,946			1,564,946
Revalúos					0
Reservas					0



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>	<b>0</b>	<b>1,564,946</b>	<b>352,781</b>	<b>0</b>	<b>1,917,727</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>	<b>0</b>	<b>699,846</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>699,846</b>
Aportaciones					0
Donaciones de Capital					0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		699,846			699,846
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>	<b>0</b>	<b>352,781</b>	<b>-511,606</b>	<b>0</b>	<b>-158,825</b>
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			-158,825		-158,825
Resultados de Ejercicios Anteriores		352,781	-352,781		0
Revalúos					0
Reservas					0
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015</b>	<b>0</b>	<b>2,617,573</b>	<b>-158,825</b>	<b>-</b>	<b>2,458,748</b>



#### 4.-Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)

CONCEPTO	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>92,221</b>	<b>673,879</b>
<i>Activo Circulante</i>	<b>92,221</b>	<b>626,374</b>
Efectivo y Equivalentes	80,221	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	626,374
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	12,000	0
<i>Activo No Circulante</i>	<b>0</b>	<b>47,505</b>
Bienes Muebles	0	47,505
<b>PASIVO</b>	<b>147,128</b>	<b>106,492</b>
<i>Pasivo Circulante</i>	<b>147,128</b>	<b>106,492</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	106,492
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	147,128	0
<i>Pasivo No Circulante</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>699,846</b>	<b>158,825</b>
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>	<b>699,846</b>	<b>158,825</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		158,825
Resultado de Ejercicios Anteriores	699,846	0
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>939,195</b>	<b>939,195</b>



**5.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.**

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>6,973,400</b>	<b>7,682,636</b>
Derechos	6,600,650	7,682,636
Participaciones y Aportaciones	372,749	0
<b>APLICACIÓN</b>	<b>6,449,935</b>	<b>7,329,855</b>
Servicios Personales	3,398,381	3,128,715
Materiales y Suministros	1,250,467	1,047,507
Servicios Generales	1,250,467	1,344,606
Ayudas Sociales	550,621	1,809,027
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>523,465</b>	<b>352,781</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>APLICACIÓN</b>	<b>31,505</b>	<b>33,707</b>
Bienes Muebles	31,505	33,707
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>-31,505</b>	<b>-33,707</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>40,636</b>	<b>213,710</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	40,636	213,710



CONCEPTO	2015	2014
<b>APLICACIÓN</b>	<b>614,374</b>	<b>362,575</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	614,374	362,575
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-573,738</b>	<b>-148,865</b>
<b>INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>-81,778</b>	<b>170,209</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>469,126</b>	<b>298,916</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>388,904</b>	<b>469,126</b>

#### ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

De la comparación de los ingresos señalados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, mismo que fue aprobado por el Órgano de Gobierno mediante acta de fecha 11 de marzo de 2015, contra el ingreso obtenido, se determinó lo siguiente:

(Pesos)

Concepto	Ingreso modificado	%	Ingreso obtenido	%	Variación	%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	8,500,000	95.80	6,600,650	94.65	-1,899,350	-22.35
Participaciones y Aportaciones	372,749	4.20	372,749	5.35	0	0.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>8,872,749</b>	<b>100.00</b>	<b>6,973,399</b>	<b>100.00</b>	<b>-1,899,350</b>	<b>-21.41</b>



Del análisis efectuado a los ingresos, se determinó que el 94.65% de sus recursos corresponde a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.

### **Alcance**

De la información proporcionada por la entidad se constató que los ingresos fueron depositados en 2 cuentas bancarias, las cuales fueron revisadas por este Órgano de Fiscalización.

No se realizó observación o recomendación alguna al respecto, por parte de esta Auditoría.

### **ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.**

El presupuesto de Egresos aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad, mediante acta de fecha 11 de marzo de 2015 por un monto de \$8,500,000, cuya comparativa del egreso modificado, con el egreso devengado, es como sigue.

(Pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Egreso modificado</b>	<b>%</b>	<b>Egreso devengado</b>	<b>%</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
Servicios Personales	3,789,810	44.59	3,398,381	51.36	-391,429	-10.33
Materiales y Suministros	1,254,550	14.76	715,467	10.81	-539,083	-42.97
Servicios	2,419,640	28.47	1,767,909	26.72	-651,731	-26.94



Concepto	Egreso modificado	%	Egreso devengado	%	Variación	%
Generales						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	192,000	2.26	35,505	0.54	-156,495	-81.51
Inversión Pública	113,000	1.33	0	0.00	-113,000	-100.00
Deuda Pública	731,000	8.60	699,846	10.58	-31,154	-4.26
<b>Total Egresos</b>	<b>8,500,000</b>	<b>100.00</b>	<b>6,617,108</b>	<b>100.00</b>	<b>-1,882,892</b>	<b>-22.15</b>

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

#### **Del Capítulo de Servicios Personales**

Universo Seleccionado: \$3,398,381 que representó el 51.36% del total del presupuesto.

#### **Del Capítulo de Materiales y Suministros**

Universo Seleccionado: \$715,467 que representó el 10.81% del total del presupuesto.

#### **Del Capítulo de Servicios Generales**

Universo Seleccionado: \$1,767,909 que representó el 26.72% del total del presupuesto.



### **Del Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Universo Seleccionado: \$35,505 que representó el 0.54% del total del presupuesto.

### **Del Capítulo de Deuda Pública**

Universo Seleccionado: \$699,846 que representó el 10.58% del total del presupuesto.

Este importe pagado de Deuda Pública corresponde a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Asimismo se verificó que el 21% de los egresos se realizaron mediante transferencia electrónica a la cuenta de los beneficiarios.

### **OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**

En el transcurso de la revisión se notificó una observación encontrada así como requerimientos de información y documentación para su aclaración y envío del soporte documental, de la cual se encuentra sin aclarar, misma que se dio a conocer al ente fiscalizado; haciéndole saber el término con que contaba para la aclaración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; razón por la cual se informó al Contralor del Ayuntamiento del Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, para efectos de que le dé



seguimiento y determine el procedimiento respectivo de acuerdo a lo establecido en la Normatividad aplicable.

De la fiscalización y análisis de la información contable, presupuestal y programática, se determinó que el total de las observaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad sujeta de fiscalización, antes de la integración de este Dictamen de Auditoría.

Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones:

**Observación.-** Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable(CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.

**Recomendación.-** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.

**Observación.-** La administración de la entidad cumple en forma parcial con las formalidades del contenido de la información contable, presupuestal y programática, y con el registro patrimonial.



**Recomendación.-** Dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos, lo que determinará información útil, confiable, relevante y comprensible.

### **Transparencia.**

El Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de hacer transparente la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos la cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

**Observación.-** La administración de la entidad cumple en forma parcial en materia de transparencia.

**Recomendación.-** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas, en esta materia.

### **OPINIÓN**

Por lo anteriormente expuesto y en base a la evidencia documental examinada y demás documentos que integran la información Contable, Presupuestaria y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas,



**ASE**  
Auditoría Superior  
del Estado  
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Dictamen de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2015 de la  
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del  
Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas

contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Soto la Marina Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2015, con excepción de los efectos que pudieran producir las deficiencias administrativas y la falta de control presupuestario arriba descritas, se concluye que presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 12 de Agosto de 2016.



**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A**  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO

JLLR/JHE/RRR